"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

Sinopsis
Diario Oficial de la Federación

Período Complemento Noviembre de 2017

No.	Fecha	Apartado	Contenido	Observaciones
19	24-Noviembre-2017 Primera Sección	Poder Ejecutivo Federal Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que revisa los salarios mínimos generales y profesionales vigentes desde el 1o. de enero de 2017 y establece los que habrán de regir a partir del 1o. de diciembre de 2017.	Para fines de aplicación del salario mínimo en la República Mexicana habrá una sola área geográfica integrada por todos los municipios del país y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. El salario mínimo general que tendrá vigencia a partir del 1o. de diciembre de 2017 en el área geográfica a que se refiere el punto resolutorio anterior, se integrará por tres componentes: 1. Primero, el monto del salario mínimo general vigente del 1o. de enero al 30 de noviembre de 2017, $80.04 pesos diarios; 2. Segundo, el Monto Independiente de Recuperación (MIR), $ 5.00 pesos diarios y, 3. Tercero, el incremento de 3.9%, sobre la suma de los dos componentes anteriores, $3.32 pesos diarios. Lo que arroja un monto de **$88.36 pesos diarios** como cantidad mínima que deben recibir en efectivo los trabajadores por jornada ordinaria diaria de trabajo.
23	29-Noviembre-2017 Segunda Sección	Poder Ejecutivo Federal Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018. (Continúa en la Tercera Sección).	Este Decreto entrará en vigor el 1º de enero de 2018.

No.	Fecha	Apartado	Contenido	Observaciones
24	30-Noviembre-2017 Primera Sección	Poder Ejecutivo Federal Secretaría de Hacienda y Crédito Público	**Acuerdo por el cual se da a conocer el informe sobre la recaudación federal participable y las participaciones federales, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de octubre de 2017, por el ajuste de participaciones del segundo cuatrimestre de 2017 y las participaciones del Fondo de Fiscalización y Recaudación del tercer trimestre de 2017.**	A través de este Acuerdo, se da a conocer: ❖ La recaudación federal participable de septiembre de 2017, las participaciones en ingresos federales por el mes de octubre de 2017, así como el procedimiento seguido en la determinación e integración de las mismas. Las cifras correspondientes al mes de octubre no incluyen deducciones derivadas de compromisos financieros contraídos por las entidades federativas. ❖ En cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 26 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, se da a conocer la recaudación federal participable, el cálculo de las participaciones en ingresos federales y la determinación de las diferencias por el segundo ajuste cuatrimestral de 2017. ❖ En cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 26 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, en relación con el artículo 4o. de la Ley de Coordinación Fiscal, se da a conocer la integración y distribución del Fondo de Fiscalización y Recaudación por el tercer trimestre de 2017.